



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2023 /MPT/CM

Pampas, 17 de abril de 2023

VISTO:

El Acta N° 07 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 13 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, conforme numeral 8 artículos 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; así mismo el artículos 10 de la norma acotada, en su numeral 3, señala: desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde; numeral 4, señala: desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, conforme el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (.....); así mismo el artículo 41 de la norma acotada, establece: los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, consta en Acta N° 07 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 13 de abril de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar a los miembros de concejo municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, realizar a partir de la fecha los viajes en comisión de servicios en la jurisdicción Provincial de Tayacaja, a nivel de la Región Huancavelica y a nivel Nacional, bajo el sustento de invitaciones y por función;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 8 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a los miembros del concejo municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, realizar a partir de la fecha los viajes en comisión de servicios en la jurisdicción Provincial de Tayacaja, a nivel de la Región Huancavelica y a nivel Nacional, bajo el sustento de invitaciones y por función;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y unidades que tengan injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Kolo Antonio
ALCALDE